Superintendencia Financiera de Colombia	**PROFORMA INTERNA ANALISIS DEL SECTOR**	**A-PI-GCT-049**
		Versión 3

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente

OBJETO

Suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculantes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.

1. Análisis Legal

La Superintendencia Financiera dentro del marco misional de promover la estabilidad, la confianza y el desarrollo del sistema financiero, así como el trato justo al consumidor financiero, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información en cumplimiento de sus funciones como la de, "1. Impartir los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Superintendencia".

Adoptó, el proceso de Gestión de Tecnología a través de las definiciones de su plan estratégico de Tecnologías de la Información (2024-2027), el cual otorga la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptando lineamientos en cuanto a la Gestión de TI y desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad.

Teniendo en cuenta que, sobre estas infraestructuras tecnológicas se configuran diversas aplicaciones y servicios que contribuyen al desarrollo, de las distintas funciones y actividades propias a la naturaleza de la Superintendencia entre otras. Lo antes mencionado, se encuentra en concordancia con lo señalado en el Plan Estratégico de Tecnología – PETI 2024-2027 y está acorde con lo dispuesto en el mencionado proyecto de inversión al cumplirse con el objetivo de "Ampliar la disponibilidad de los sistemas y servicios de TI" y desarrollar la actividad de Diseñar e Implementar una estrategia de servicios de TIC que en el marco de mejores prácticas permita ofrecer un mejor servicio a los usuarios internos y externos."

Ahora bien, el Grupo de Autorizaciones, dentro del marco de sus funciones , requiere disponer de una herramienta con acceso a bases de datos privadas y públicas para efectos de realizar la búsqueda de antecedentes de las personas naturales y jurídicas que pretendan ser accionistas y administradores de entidades vigiladas por esta Superintendencia con el propósito de efectuar el análisis de idoneidad, carácter y responsabilidad, dentro del marco de las solicitudes de autorización de constitución, certificado de funcionamiento, negociación de acciones y los demás trámites que gestiona el Grupo de Autorizaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 58, 71 y 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

A su vez, el Grupo de Posesiones de esta Superintendencia, requiere tener acceso a una base de datos que le permita realizar consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculantes de las personas naturales que por expresa disposición legal deban tomar posesión ante esta autoridad administrativa. Lo anterior, con el fin de establecer su responsabilidad, idoneidad personal, profesional y moralidad financiera, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 B numeral 3, 73 numeral 3, 74 numeral 4, 79 numeral 3 y 326 numeral 2 literal g), del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como en los artículos 22 de la Ley 964 de 2005, 21 de la Ley 45 de 1990, 40 de la Ley 454 de 1998, 18 de la Ley 1328 de 2009, y 11.2.1.5.1, 2.19.1.1.11, 4.1.1.1.11 y 2.34.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, entre otros, y particularmente las disposiciones particulares contenidas en la Parte I, Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Jurídica. Este requerimiento se encuentra explicado en el documento denominado Guía de Criterio

de Evaluación de Posesiones Fit And Propper de la SFC, que frente a la evaluación de los antecedentes de las personas postuladas señala lo siguiente:

"(…) 6.1. Antecedentes

En todos los casos se lleva a cabo una verificación inicial de antecedentes, dejando constancia de cada hallazgo relevante para su evaluación. Para esto, el aplicativo de posesiones de la SFC cuenta con campos en blanco que permiten registrar, con el detalle necesario, la consulta que se realice a las siguientes bases de datos:

• Fiscalía - Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional (DIJIN).

• Procuraduría General de la Nación.

• Contraloría General de la República.

• "Compliance" (herramienta para consulta en línea y cuyo resultado se carga a las Hoja de Vida en el aplicativo de posesiones)

• Centrales de Riesgo.

Sin perjuicio de la consulta realizada a las distintas bases de datos que componen las herramientas de consulta de antecedentes se considerará que un postulado cuenta con reconocida integridad e idoneidad, si no existen motivos demostrables que indiquen lo contrario, teniendo en cuenta, la información allegada en la hoja de vida, sus anexos, las consultas realizadas en el mencionado aplicativo, y demás fuentes de información disponibles."

Adicionalmente, la Delegatura para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, con el propósito de adelantar un monitoreo y seguimiento de la información relevante dentro del marco de sus competencias y funciones definidas por la ley, requiere consultar las listas internacionales vinculantes para Colombia . En relación con los listados restrictivos requiere consultar las listas expedidas por el Office of Foreign Assets Control (lista OFAC o Clinton), Federal Bureau of Investigations (FBI), Federal Financial Supervisory Authority (BaFin), Financial Crimes Enforcement Network (FinCen), entre otras.

Igualmente, el Grupo de Contratos de la Superintendencia Financiera de Colombia, requiere que en los procesos para la adquisición de los bienes y servicios que se adelanten mediante la modalidad de contratación directa conforme a lo dispuesto en la normativa contractual es fundamental que realice las consultas de antecedentes en las bases de datos que por disposición legal le corresponde: Listas Restrictivas, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y el Registro Único Empresarial y Social – RUES, dentro de las etapas precontractual y contractual. Así mismo, la Superintendencia Financiera de Colombia requiere la consulta de listas públicas de tipo vinculante y restrictivo para la interacción con sus diferentes clientes y usuarios con el propósito de establecer su idoneidad frente a la relación que se pretende entablar.

Es de señalarse que, en la actualidad la Superintendencia Financiera de Colombia tiene vigente la suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculantes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico hasta el 21 de octubre de 2025.

Por lo anterior, se requiere que las áreas mencionadas puedan realizar consultas de antecedentes en listas públicas de tipo restrictivo, con el fin de adelantar los trámites correspondientes según cada caso. Para ello, es indispensable contar con una suscripción a una base de datos On Line que incluya soporte técnico, con capacidad de atender y resolver oportunamente cualquier falla operativa que se presente durante la vigencia del contrato.

Igualmente, el número de consultas que las áreas usuarias pueden requerir resulta imprevisible. En consecuencia, es fundamental contar con acceso especializado, e ilimitado y en línea a la información, lo cual garantiza la disponibilidad continua del servicio. Esto cobra especial relevancia en situaciones extraordinarias que puedan presentarse en los sectores financiero, asegurador o bursátil, donde el volumen de consultas podría incrementarse significativamente. Por lo tanto, el proveedor deberá asegurar que esta necesidad esté plenamente cubierta dentro de los servicios ofrecidos.

Finalmente, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) cuenta con el proyecto de inversión BPIN 2017011000119, denominado "Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia Bogotá" con el cual se busca fortalecer la generación de productos de TI a través de la ampliación de la disponibilidad de los sistemas y servicios de TI y generar integración e interoperabilidad de los Sistemas y servicios de la entidad, en este marco se han fijado, entre otras, actividades como fortalecer, evolucionar, implementar y soportar los sistemas de información de la SFC que faciliten el desarrollo, soporte y aprovechen las nuevas tecnologías y capacidades de la nube.

2. Análisis Comercial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; la Entidad realizó consulta en la base de *Datos Abiertos* de la *Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*[1]. Durante el período comprendido entre 2018 y 2023, se ha observado una reducida cantidad de contratos estatales vinculados a bases de datos de consulta de listas restrictivas o similares. En concreto, se han llevado a cabo aproximadamente 50 contratos en total, distribuidos entre 11 proveedores distintos.

En relación con Pymes, se encuentra que de los de ocho (8) proveedores, dos (2) empresas son Pyme*;* por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 34 del Decreto 1860 de 2021[2] y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015[3], existe virtualmente la posibilidad que este proceso de selección pueda ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos las dos (2) MiPyme registradas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas.

Para el presente proceso de contratación, se procedió a verificar *los Acuerdos o Convenios Marco de Precios* vigentes, sin embargo, no se encuentra los servicios requeridos para la presente contratación, por lo que se descarta esta opción.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021[4].

[1] https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h
[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[3] https://www.dnp.gov.co/normativas/decreto-%C3%BAnico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

Por otra parte, en cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en los Decretos 1068 de 2015[5] y 1009 de 2020[6].

Por último, con base al análisis del área técnica del proceso respecto de la aplicabilidad del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015[7], se encuentra que este no aplica al actual proceso de contratación y lo dicho se encuentra fundamentado en los documentos previos de la contratación.

2.1 Estudio de la oferta

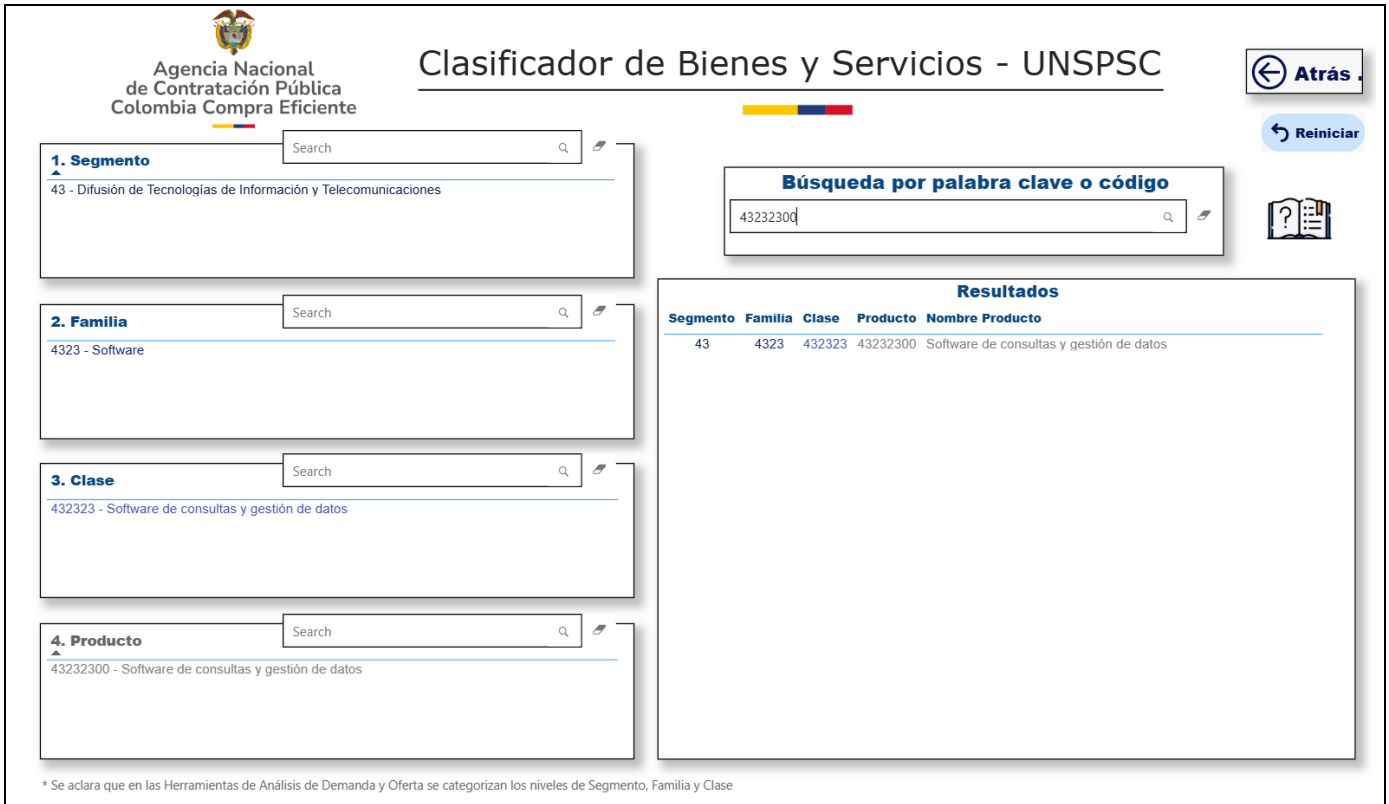
El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta[8] de la Agencia de Contratación Pública, y la clasificación de bienes y servicios UNSPSC para el servicio del objeto del presente proceso, incluye diversos productos, los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a la siguiente clasificación.

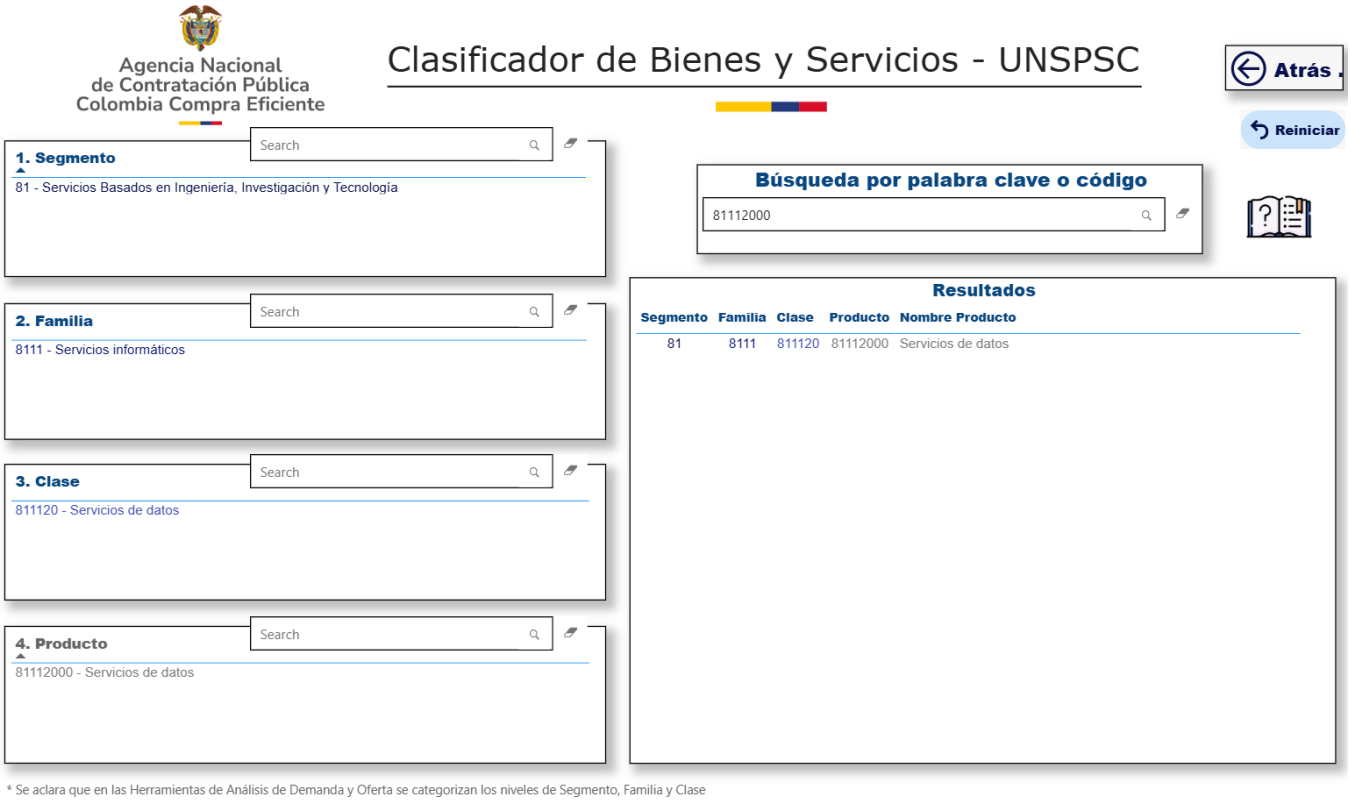
De igual forma, se procede a revisar a través de la plataforma SECOP el clasificador de bienes y servicios, en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC que para este proceso son los siguientes:

- Los códigos de clasificación de bienes y servicios más utilizados respectivamente son: **81112000 "Servicios de Datos**, **43232300 "Software de Consultas y Gestión de Datos**" y **80101510 "Servicio de Asesoramiento para la Gestión del Riesgo**".

Basado en los anteriores códigos, se consultó mediante el clasificador de bienes y servicios cuáles son los productos asociados por familia, segmento, clase, con el objetivo de poder identificar los datos más relevantes respecto a la oferta del mercado para los bienes solicitados. Bajo esta consulta, se puede establecer la siguiente clasificación que se presenta a continuación.

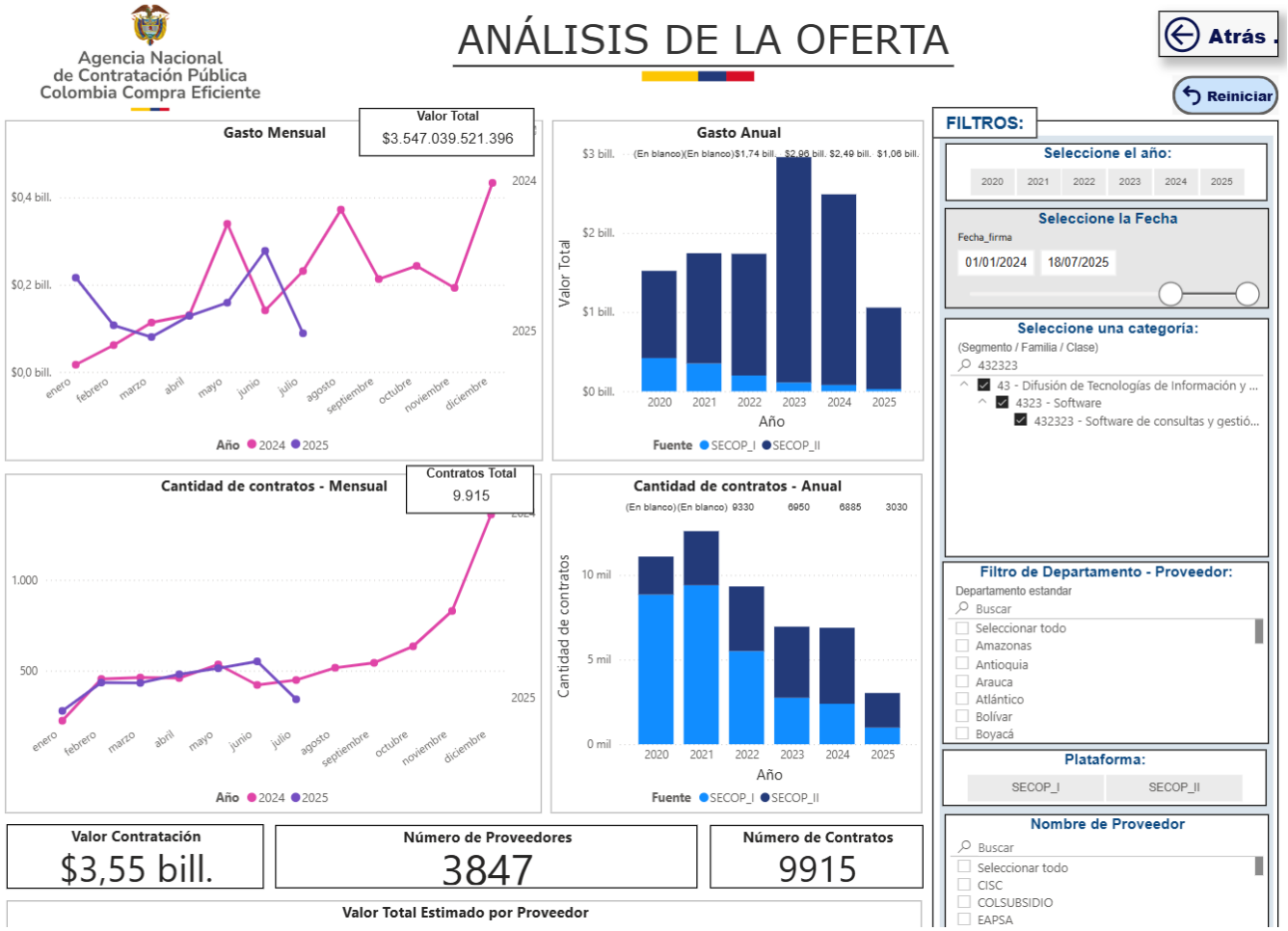
[5] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893
[6] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135104
[7] https://www.dnp.gov.co/normativas/decreto-%C3%BAnico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015
[8] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública





Con esta consulta realizada, se logró ubicar dentro de los segmentos del mercado una clasificación ajustada a las ofertas de los principales proveedores del Estado colombiano. Por lo anterior, a

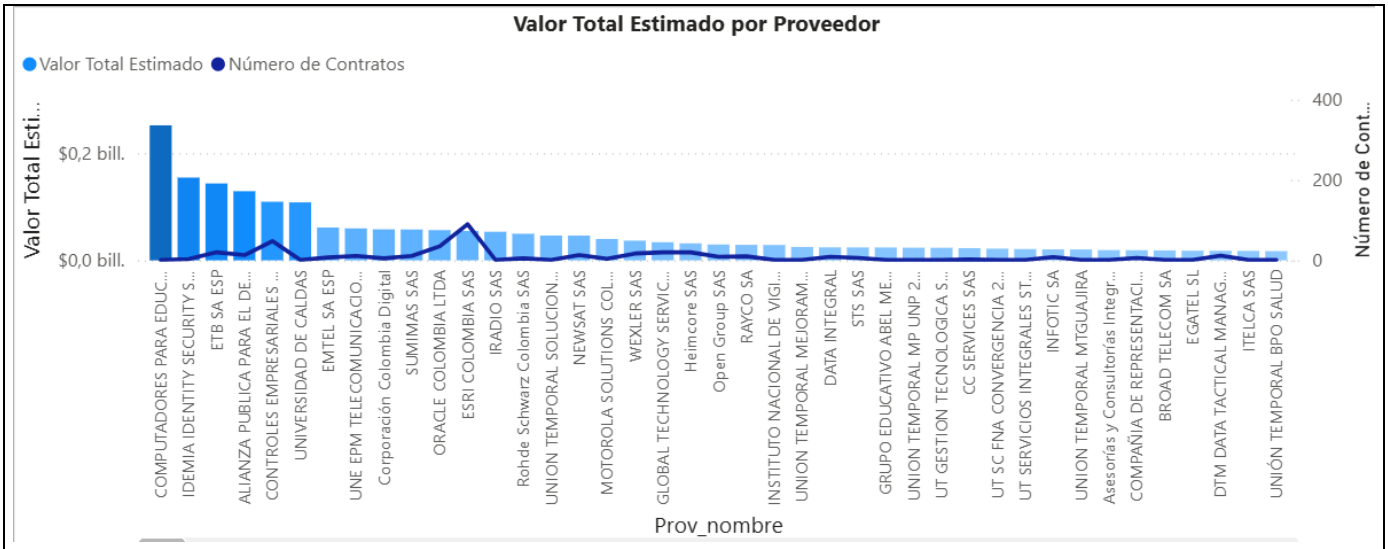
continuación, se muestran gráficas que permitieron identificar el comportamiento de estos bienes y servicios respecto a la oferta y que además permiten establecer conclusiones sobre la tendencia del comportamiento sobre los bienes objeto de este proceso.



Por lo anterior, y con base en la consulta realizada se encontró para el periodo comprendido entre (enero de 2024 a julio de 2025), que en contratos clasificados dentro de las familias del presente proceso de contratación existen una gran cantidad de proveedores de este tipo de servicios, cifra que asciende aproximadamente a 3.847proveedores distintos.

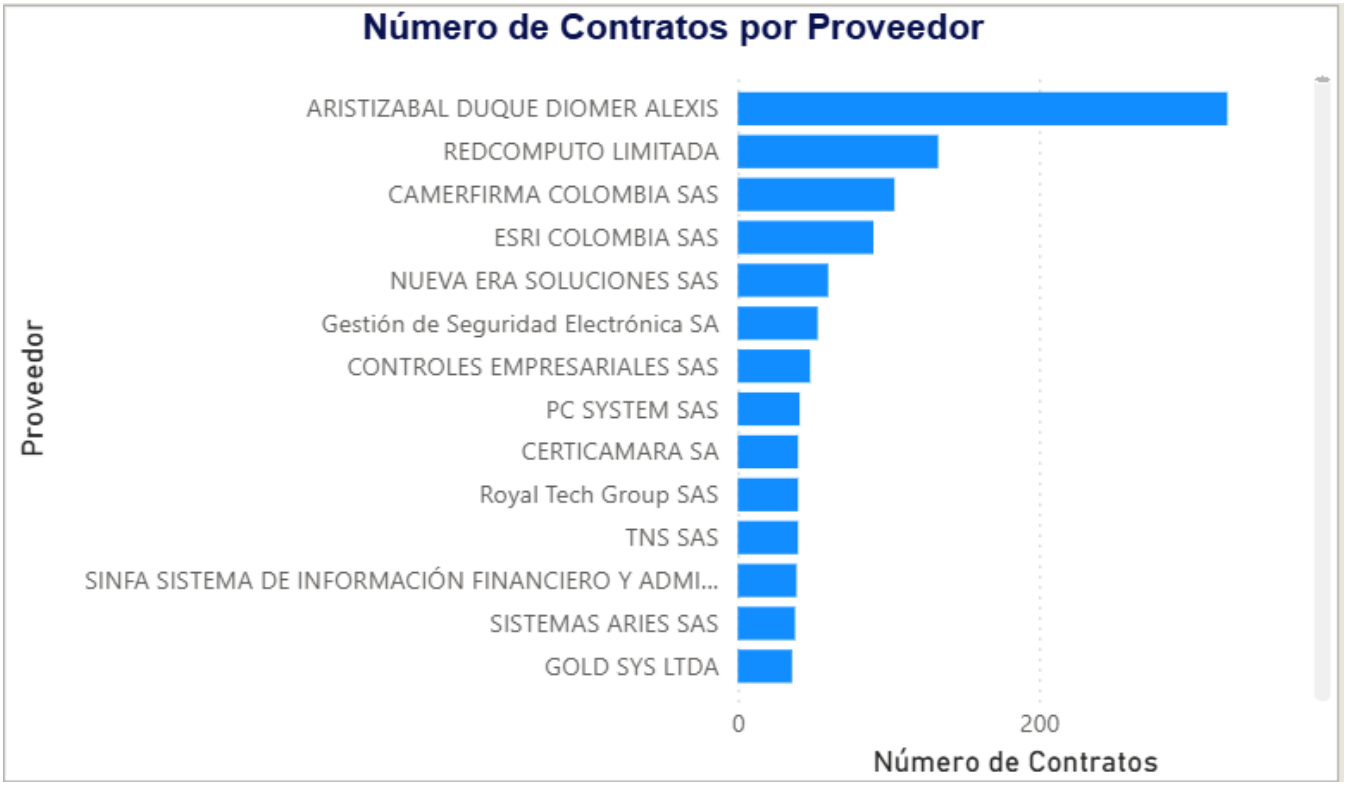
Del mismo modo, la gráfica Gasto Mensual, registra que durante el tiempo de la muestra existe datos relevantes como que, la contratación de estos productos y/o servicios del mercado se concentra en mayor tendencia sobre tres trimestres del 2024; por su parte para lo corrido del 2025 encontramos una tendencia constante con dos picos y que según la tendencia puede resultar con el mismo comportamiento de año 2024, o también, la tendencia puede mantenerse con base en el registro histórico que se presenta. Esto indica que los servicios de este tipo de servicios son de frecuente utilización y renovación.

Comparativamente, la gráfica de gasto anual muestra el gasto total por año, a lo cual se puede establecer que el 2024 se constituye como el segundo año de mayor gasto sobre productos y/o servicios clasificados dentro de la clase y productos del presente proceso de contratación.



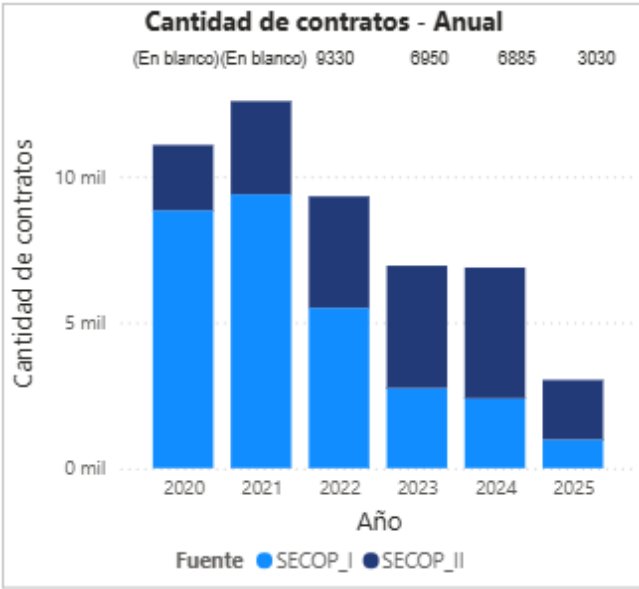
Por su parte, los participantes de los procesos de contratación son variados, múltiples y se pueden ordenar según el valor total de los contratos firmados por estos, para lo cual se prestó la anterior gráfica, la cual está ordenada de este modo. Este orden nos deja ver a un aproximado de 12 proveedores principales en la referencia de número de contratos y valor total estimado.

A continuación, se relacionan algunas de las empresas que posiblemente participen en el proceso de selección identificados como posibles proponentes:



Finalmente, la cantidad de contratos que se han firmado durante el periodo de consulta están por el orden de 9.915, para lo que va del 2025 están por el orden de 3.030, esto según los datos de la gráfica de barras

que a continuación se muestra, un dato que indica que hay una necesidad manifiesta del mercado por los servicios del asunto.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	215	$69.613.328.162	1,96%	114	$57.624.546.509	1,62%	329	$127.237.874.671	3,59%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	278	$137.886.053.427	3,89%	132	$98.719.653.745	2,78%	410	$236.605.707.172	6,67%
4321 - Equipo informático y accesorios	2830	$585.168.932.007	16,50%	1073	$104.593.138.752	2,95%	3903	$689.762.070.759	19,45%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	499	$609.294.957.744	17,18%	215	$236.354.721.221	6,66%	714	$845.649.678.965	23,84%
4323 - Software	3063	$1.087.545.573.813	30,66%	1496	$560.238.616.016	15,79%	4559	$1.647.784.189.829	46,46%
Total	**6885**	**$2.489.508.845.153**	**70,19%**	**3030**	**$1.057.530.676.243**	**29,81%**	**9915**	**$3.547.039.521.396**	**100,00%**

El anterior reporte económico con el fin de analizar de forma concreta y visual información macroeconómica estatal y de industria colombiana también en materia de Tecnologías de la Información.

2.2 Estudio de la demanda

El software de consultas y gestión de datos, clasificado bajo el código UNSPSC 43232300, no solo representa una categoría tecnológica más: es el **núcleo operativo de la inteligencia institucional moderna**. En un entorno donde los datos son el nuevo petróleo, este tipo de software permite a las organizaciones públicas y privadas transformar grandes volúmenes de información en decisiones estratégicas. Su presencia es transversal: desde sistemas de salud que gestionan historiales clínicos, hasta plataformas gubernamentales que consolidan información fiscal, educativa o de seguridad. Ignorar su relevancia sería subestimar el motor que impulsa la eficiencia, la trazabilidad y la transparencia en la gestión pública.

Demanda creciente y justificada

La demanda de este tipo de soluciones ha crecido de forma sostenida, y con razón. Las entidades públicas en Colombia enfrentan el desafío de operar con grandes volúmenes de datos dispersos, muchas veces sin integración ni interoperabilidad. El software de gestión de datos permite **centralizar, consultar, analizar y visualizar información crítica en tiempo real**, lo que no solo mejora la toma de decisiones, sino que también fortalece el control interno y la rendición de cuentas. En un país que avanza hacia la

transformación digital del Estado, no invertir en este tipo de herramientas es condenarse a la obsolescencia operativa.

Técnicamente, este software va mucho más allá de una simple base de datos. Incluye motores de búsqueda optimizados, herramientas de minería de datos, dashboards interactivos, y capacidades de integración con sistemas externos mediante APIs. Además, debe cumplir con estándares de seguridad de la información, interoperabilidad y escalabilidad. Las soluciones más avanzadas incorporan inteligencia artificial para análisis predictivo y automatización de consultas. En este sentido, no se trata de un lujo tecnológico, sino de una **infraestructura crítica** para cualquier entidad que aspire a operar con eficiencia y visión de futuro.

Economicamente, el software de gestión de datos debe entenderse como una **inversión estratégica**, no como un gasto. Su implementación reduce costos operativos, minimiza errores humanos, y mejora la eficiencia en la asignación de recursos. Además, permite detectar patrones de comportamiento, prevenir fraudes y optimizar procesos administrativos. En el sector público, donde cada peso cuenta, este tipo de soluciones permite **hacer más con menos**, y su retorno de inversión se evidencia en la mejora de los servicios al ciudadano y en la capacidad de respuesta institucional.

Finalmente, el mercado de software de gestión de datos en Colombia ha alcanzado un nivel de madurez que permite a las entidades públicas acceder a soluciones robustas, adaptadas al contexto local y con soporte técnico especializado. Existen múltiples proveedores nacionales e internacionales que ofrecen plataformas modulares, escalables y con modelos de licenciamiento flexibles. Esta competitividad ha generado una **disminución en los costos de adquisición y mantenimiento**, al tiempo que ha elevado los estándares

A propósito de esto último, Con base en la información disponible y el análisis del mercado colombiano, a continuación se presentan algunos de los proveedores nacionales e internacionales que ofrecen plataformas modulares, escalables y con modelos de licenciamiento flexibles dentro del ámbito del software de consultas y gestión de datos (UNSPSC 43232300):

Proveedores Internacionales Relevantes

1. **Oracle** – Su plataforma **Oracle Database** y soluciones como **Oracle Analytics Cloud** son ampliamente utilizadas en el sector público por su capacidad de gestión de grandes volúmenes de datos, escalabilidad y cumplimiento de estándares internacionales de seguridad.
2. **Microsoft** – A través de **SQL Server**, **Power BI** y **Azure Data Services**, Microsoft ofrece soluciones integradas para consulta, análisis y visualización de datos, con modelos de licenciamiento por suscripción y escalabilidad en la nube.
3. **IBM** – Con productos como **IBM Db2**, **Cognos Analytics** y **Watson**, IBM proporciona herramientas avanzadas de gestión de datos, inteligencia artificial y analítica predictiva, ideales para entidades con necesidades complejas de procesamiento de información.
4. **SAP** – Su suite **SAP HANA** permite la gestión en tiempo real de datos transaccionales y analíticos, con integración a sistemas ERP y modelos de licenciamiento adaptables al sector público.
5. **Qlik** y **Tableau (Salesforce)** – Especializados en visualización y análisis de datos, ofrecen soluciones intuitivas y potentes para la toma de decisiones basada en datos, con fuerte presencia en gobiernos y empresas de servicios públicos.

Proveedores Nacionales y Regionales

1. **Open International** – Empresa colombiana con experiencia en soluciones de gestión de datos para servicios públicos, con plataformas adaptadas a las necesidades regulatorias locales.
2. **EGIXIA** – Ofrece software de gestión de compras y proveedores con módulos de seguimiento, automatización de cuentas por pagar y herramientas de análisis de datos

3. **Heinsohn Business Technology** – Firma colombiana que desarrolla soluciones de software empresarial, incluyendo plataformas de gestión documental, bases de datos y analítica para entidades públicas.
4. **PSL (ahora parte de Perficient)** – Con sede en Medellín, ha desarrollado soluciones de software a medida para entidades gubernamentales, incluyendo sistemas de información y gestión de datos.
5. **Grupo Asesoftware** – Especialistas en desarrollo de software para el sector público colombiano, con experiencia en proyectos de integración de datos, analítica y visualización.

Por otra parte, a fin de establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a tomar como referencia los contratos que ha realizado la Superintendencia en los últimos cinco años, como se muestra a continuación:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
CA.013-2024	RISKS INTERNATIONAL SAS	Grupo de Contratos	SF.MC-019-2024	13.492.309	Proceso de Contratación	12/08/2021 6:05:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	En ejecución
CA.2-002-2021	RISKS INTERNATIONAL SAS	Grupo de Contratos	SF.MC-012-2021	10.390.400	Proceso de Contratación	12/08/2021 6:05:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrado
CA.2-003-2022	RISKS INTERNATIONAL SAS	Grupo de Contratos	SF.MC-020-2022	12.500.000	Proceso de Contratación	1/09/2022 11:54:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrado
CA.2-004-2018	RISKS INTERNATIONAL SAS	Grupo de Contratos	SF.MC-022-2018	13.920.240	Proceso de Contratación	10/05/2018 12:40:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrado
CA.2-006-2023	RISKS INTERNATIONAL SAS	Grupo de Contratos	SF.MC-017-2023	12.790.900	Proceso de Contratación	1/09/2023 8:35:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrado
CA.2-007-2019	RISKS INTERNATIONAL SAS	Grupo de Contratos	SF.MC-044-2019	12.234.625	Proceso de Contratación	13/08/2019 4:10:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrado
CA-2-002-2020	RISKS INTERNATIONAL SAS	Grupo de Contratos	SF.MC-011-2020	10.990.300	Proceso de Contratación	28/04/2020 10:07:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cerrado

Fuente SECOP II

Para efectos del estudio del mercado, se utilizará el valor del último contrato (CA.013-2024) como referencia para complementar el análisis del precio presupuestado en este proceso.

2.3 Análisis de precios

Para determinar el presupuesto oficial para esta contratación y en atención a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, mediante el cual se modifica el Capítulo 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015.

(…) el cual señala:

Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.

Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

La Superfinanciera publicó a través de la plataforma SECOP II el 14 de julio de 2025, convocatoria para la presentación de cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto oficial

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40758953&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente se realizó una invitación formal a través de correo electrónico a los siguientes proveedores: RISKSINT, INFOLAFT, RISK INTERNACIONAL, TRANSUNION, EXPERIAN de Colombia, SONDA DE COLOMBIA, SOFTWARE SHOP, GOLSYS LA, CCD,

Como resultado de este proceso, se recibieron respuestas por correo electrónico de parte de INFOLAFT Y RISK INTERNACIONAL, por su parte en SECOP II, del proveedor RISKTECH, para este último, se pidió aclaraciones de características técnicas, por lo cual también hubo respuesta por correo electrónico. Con base en la información recopilada, se procede a realizar el análisis comparativo para los ítems contemplados en el estudio, de la siguiente manera:

Para llevar a cabo una evaluación del valor que se presupuesta para el contrato, se incluyó en el análisis el valor del último contrato suscrito por la Entidad (CA.013-2024), el cual fue indexado a los precios de este año[9]. Este proceso implicó realizar un análisis de promedio entre los valores. Como resultado de este análisis, se obtuvo el siguiente valor oficial:

IPC	CA.013-2024
Ítems	**Suscripción a una base de datos online**
	$ 13.492.309,00

[9] 5,2% de acuerdo con cierre de 2024 según el DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

2025	5,20%	$ 701.600,07
	Resultado	**$ 14.193.909,07**

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Q	CA.013-2024[10]		INFOLAFT		RISKTECH		RISKS INTERNATIONAL S.A.S		Precios Unitario promedio	Valor total promedio
			Valor Unitario	Valor total incluye IVA	Valor Unitario	Valor total incluye IVA	Valor Unitario	Valor total incluye IVA	Valor Unitario	Valor total incluye IVA		
Suscripción a una base de datos online para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculante por parte de la Superintendencia, incluido soporte técnico.	Año	1	$ 14.193.909,00	$ 14.193.909,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 26.800.000,00	$ 26.800.000,00	$ 14.193.909,00	$ 14.193.909,00	$ 15.296.955	$ 15.296.955
				$ 14.193.909,00		$ 6.000.000,00		$ 26.800.000,00		$ 14.193.909,00		
			-7%		**-61%**		**75%**		**-7%**			**$ 15.296.955,00**

Como se observa en el cuadro anterior, los valores presentados por los proveedores para el servicio objeto de análisis muestran variaciones de -7%, -61% y +75% respecto al promedio unitario de precios. Si bien estas cifras podrían, en apariencia, equilibrarse estadísticamente, es necesario realizar un análisis más profundo desde distintas perspectivas para sustentar la exclusión de los extremos (-61% y +75%) del estudio de mercado.

Las variaciones extremas representan distorsiones significativas que afectan la representatividad del promedio. Un proveedor que ofrece un valor 61% por debajo del promedio puede estar incurriendo en prácticas de subvaloración que comprometen la sostenibilidad del servicio, la calidad esperada o incluso el cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales. Por otro lado, una oferta 75% por encima del promedio puede reflejar una sobreestimación injustificada del valor del servicio, afectando la eficiencia del gasto público o privado.

La comparación de precios entre proveedores debe basarse en condiciones de competencia leal y parámetros homogéneos. Las desviaciones tan marcadas pueden deberse a diferencias en el alcance del servicio, errores en la interpretación de los requerimientos o estrategias comerciales agresivas que no se alinean con las condiciones estándar del mercado.

Incluir estos valores en el análisis podría inducir a decisiones erróneas, como adjudicar a un proveedor que no garantiza la calidad mínima requerida o descartar opciones viables por una falsa percepción de sobrecosto. Por tanto, excluir estos valores permite **preservar la equidad y la transparencia del proceso de selección**.

[10] La entidad justifica el redondeo de los precios como una medida técnica que garantiza precisión operativa, facilita la trazabilidad contable y mejora la eficiencia en el procesamiento de datos financieros.

Entonces, técnicamente, los valores de -61% y +75% constituyen valores atípicos, que afectan la dispersión y el comportamiento estadístico del conjunto de datos. Su presencia **distorsiona el promedio**, incrementa la desviación estándar y reduce la confiabilidad del análisis.

Al excluir estos valores, se obtiene un conjunto de datos más homogéneo, lo que permite calcular indicadores más representativos y tomar decisiones basadas en información robusta y coherente con el comportamiento real del mercado.

En ambos casos, estos extremos no reflejan condiciones normales de mercado, sino posibles ineficiencias, riesgos o estrategias no competitivas, lo cual justifica su exclusión para obtener un análisis más realista y útil para la toma de decisiones.

Análisis de Precios								
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Q	CA.013-2024		RISKS INTERNATIONAL S.A.S		Precios Unitario promedio	Valor total promedio
			Valor Unitario	Valor total incluye IVA	Valor Unitario	Valor total incluye IVA		
Suscripción a una base de datos online para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculante por parte de la Superintendencia, incluido soporte técnico.	Año	1	$ 14.193.909,00	$ 14.193.909,00	$ 14.193.909,00	$ 14.193.909,00	$ 14.193.909,00	$ 14.193.909
				$ 14.193.909,00		$ 14.193.909,00		
			0%		0%			$14.193.909,00

Con base en el segundo ejercicio de comparación, se evidencia que los precios históricos de contratación coinciden exactamente con los valores presentados por el proveedor RISKS INTERNATIONAL en su propuesta actual. Esta coincidencia no es fortuita, sino que refleja una consistencia técnica y económica que merece ser destacada y valorada.

La correspondencia entre los precios históricos y los actuales, ajustados conforme al **Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2025**, demuestra que el proveedor ha aplicado una **metodología de actualización de precios racional y transparente**. Esta práctica garantiza que los valores ofertados no están inflados ni subvalorados, sino que responden a la evolución real del costo de vida y de los insumos del servicio.

Este comportamiento permite establecer un **precio objetivo**, alineado con las condiciones macroeconómicas del país, lo cual es fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera del contrato y la eficiencia del gasto.

La propuesta de RISKS INTERNATIONAL refleja una **madurez comercial y conocimiento del mercado**, al mantener una estructura de precios coherente con la experiencia contractual previa. Esta estabilidad en los precios genera **confianza en la relación contractual**, facilita la planeación presupuestal y reduce los riesgos asociados a variaciones abruptas o injustificadas en los costos del servicio.

Además, al no presentar desviaciones extremas, la oferta se posiciona como una **referencia válida y competitiva**, que puede ser utilizada como base para futuras contrataciones o negociaciones.

Desde una perspectiva técnica, la coincidencia entre los precios históricos y los actuales ajustados por IPC permite validar la **robustez del modelo de análisis de precios**. Esta alineación facilita la identificación de un **precio de equilibrio**, que refleja adecuadamente la interacción entre la oferta y la demanda en condiciones normales de mercado.

En términos estadísticos, la propuesta de RISKS INTERNATIONAL se ubica dentro de un rango de variación razonable, sin comportamientos atípicos que distorsionen el análisis. Esto refuerza su utilidad como **valor de referencia confiable** para la toma de decisiones.

Por lo anterior, se establece que el presupuesto oficial asignado para este proceso de selección será de hasta ***CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS COP ($14.193.909)***, incluyendo todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato. Esta cantidad está respaldada por el análisis que muestra un equilibrio entre las condiciones del mercado y las estimaciones de inflación, lo que asegura un enfoque adecuado en la asignación de recursos para el proceso en cuestión.

La Entidad utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Por disposición del Decreto 1600 de 2024 se consultó las bases de datos vigente de los organismos de control fiscal, disciplinario, judicial y penal para los posibles oferentes desde la cedula del representante legal, con el fin de verificar la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que cotizaron. Lo anterior con el fin de darle cumplimiento al Decreto 1600 de 2024 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción"

Se consultaron:

INFOLAFT SAS

Identificación	Tipo Sociedad	Organización Jurídica
NIT 900633325 - 1	Sociedad comercial	Sociedades por acciones simplificadas sas

Representante	No Cédula	Vínculo
ALBERTO LOZANO VILA	79505546	Representante Legal - Principal
DANIELLA MUTIS JARAMILLO	52256878	Representante Legal - Suplente

RISKTECH S.A.S

Identificación	Tipo Sociedad	Organización Jurídica
NIT 900633325 - 1	Sociedad comercial	Sociedades por acciones simplificadas sas

Representante	No Cédula	Vínculo
VICTOR ALONSO JIMENEZ LOZANO	19395025	Representante Legal - Principal
EDITH MARGOTH ORTEGA ENRIQUEZ	51610187	Representante Legal - Suplente

RISKS INTERNATIONAL S.A.S

Identificación	Tipo Sociedad	Organización Jurídica
NIT 900352786 - 5	Sociedad comercial	Sociedades por acciones simplificadas sas

Representante	No Cédula	Vínculo
SILVIA CATALINA REINA ARCHILA	1049611974	Representante Legal - Principal
ANDRES DAVID NAVARRO PUELLO	1143353278	Representante Legal - Suplente

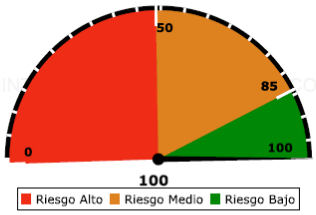
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
Cl. 7 #4-49
NIT: 890999057 Teléfono:5940200

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

ALBERTO LOZANO VILA Dato Consultado: CC - 79505546

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 04/08/2025 04:10:47 p. m. Dirección IP: 45.226.186.3

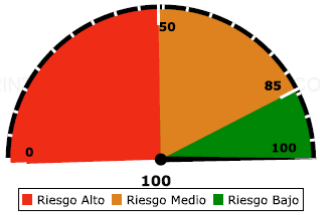
PERINTENDENCIA FINANCIERA DE
7 #4-49
: 890999057 Teléfono:5940200

ís elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

DANIELLA MUTIS JARAMILLO Dato Consultado: CC - 52256878

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

porte Generado el 04/08/2025 04:13:15 p. m. Dirección IP: 45.226.186.3

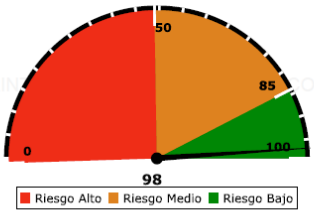
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
Cl. 7 #4-49
NIT: 890999057 Teléfono:5940200

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

VICTOR ALONSO JIMENEZ LOZANO Dato Consultado: CC - 19395025

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 04/08/2025 04:17:34 p. m. Dirección IP: 45.226.186.3

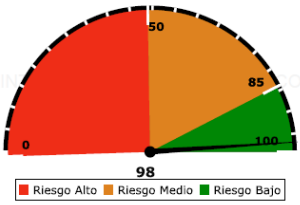
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
Cl. 7 #4-49
NIT: 890999057 Teléfono:5940200

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

EDITH MARGOTH ORTEGA ENRIQUEZ Dato Consultado: CC - 51610187

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 04/08/2025 04:18:42 p. m. Dirección IP: 45.226.186.3

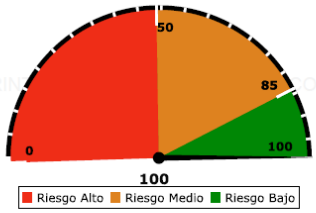
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
Cl. 7 #4-49
NIT: 890999057 Teléfono:5940200

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

SILVIA CATALINA REINA ARCHILA Dato Consultado: CC - 1049611974

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 04/08/2025 04:22:11 p. m. Dirección IP: 45.226.186.3

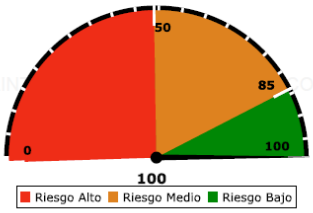
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
Cl. 7 #4-49
NIT: 890999057 Teléfono:5940200

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

ANDRES DAVID NAVARRO PUELLO Dato Consultado: CC - 1143353278

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Interpol (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 04/08/2025 04:22:25 p. m. Dirección IP: 45.226.186.3

3. Análisis financiero y organizacional

No aplica para las contrataciones directas ni las mínimas cuantías.

4. Análisis Técnico

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BASE DE DATOS**

3.1 Características generales:

3.1.1 Permitir el almacenamiento de copias de la información de soporte de cada perfil consultado.
3.1.1.1 Permitir consultas dinámicas de las listas vinculantes para el Estado y las restrictivas objeto del presente contrato por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.1.2 Realizar las configuraciones requeridas a nivel de redes y seguridad para que el servicio se pueda utilizar por parte de los funcionarios, con el apoyo del personal técnico de la Superintendencia, en el plazo acordado con el supervisor del contrato.

3.1.3 La suscripción debe cumplir con contraseñas seguras que cumplan con las Norma ISO 27001 (Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información).

3.1.4 Permitir a los funcionarios de la Superintendencia indicados por la supervisión del contrato (sin límite de usuarios) realizar consultas a la base de datos de forma ilimitada, durante la vigencia del contrato y sin costo adicional para la Entidad.
3.1.5 Contar con una Interfaz web estándar de la industria.

3.2 Características técnicas:

3.2.1 Contar con un motor de búsqueda que genere coincidencias frente a nombres, apellidos, alias, apodos o nickname, números de identificación asociados a diferentes tipos de identificación, tanto a nivel nacional como internacional (persona natural o jurídica).

3.2.2 La base de datos deberá permitir enviar notificaciones al administrador de la herramienta cuando haya actualización de las listas, las cuales deberán observar en todo momento la normatividad e instrucciones vigentes sobre la materia.

3.2.3 La relación de listas vinculantes para el Estado colombiano deberá observar a todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra que se adopte en el país, siendo actualmente las siguientes:

b) Listas del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
c) Listas de Terroristas de los Estados Unidos de América,
d) Lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas
e) Lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas.

3.2.4 En relación con las listas restrictivas requeridas, se deberá tener en cuenta las más consultadas por el mercado, tales como la emitida por la OFAC, así como las expedidas por otros organismos internacionales, como las de origen Norte Americano y de Europa, que permitan obtener la información relevante de la personas u organizaciones objeto de consulta.

3.2.5 La base de datos deberá permitir consultar nombres de personas naturales y jurídicas, estructuras sin personería jurídica para encontrar el número de identificación, contando con acceso a la información de la Registraduría Nacional de Estado Civil y a la de la Cámara de Comercio, esta última para poder identificar a sus accionistas, en el caso de ser persona jurídica.

3.2.6 Proveer fuentes de datos, mínimo en idioma español, inglés y francés.

3.2.7 La base de datos deberá contar con identificadores únicos que permiten descartar homónimos.

3.2.8 Mantener en permanente actualización las fuentes de consultas, de tal forma que estén oportunamente disponibles para los usuarios, durante la vigencia del contrato.

3.2.9 Permitir el acceso ilimitado a la información relacionada con procedimientos contra lavado de dinero, terrorismo, proliferación de armas para destrucción masiva, sanciones oficiales, crímenes financieros, fraude, corrupción y todos los delitos fuentes de lavado de activos y financiación de terrorismo de acuerdo con los artículos 323 y 345 del Código Penal.

3.3 Las fuentes de consulta deben contemplar como mínimo listas vinculantes para el país (ONU), y aquellas listas emitidas por organismos gubernamentales nacionales e internacionales (OFAC) (Organismos de Control, Organismos de Vigilancia y Seguridad, Organismos de Supervisión) de acuerdo con la siguiente información:

Certificados del Sena
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
Identidad Probable
Situación Militar
Páginas Amarillas
Registro único del talento humano en salud

Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio
Registro único Nacional del talento humano en salud
Sofia plus
Superintendencia de sociedades
Información de Trámite de Cédulas
Wiki Corporation
Afiliaciones al sistema de salud
Fosyga Períodos Compensados
Antecedentes penales policía nacional
Justicia y Paz
Lista de sanciones - superintendencia financiera de Colombia-
Lista de desmovilizados justicia y paz ley 975
Lista de sanciones - ingenieros sancionados por copnia
Lista de sanciones - junta central de contadores
Lista de sanciones - autoregulador del mercado de valores – AMV
Lista de sanciones - DIAN UAE
Lista de sociedades en reorganización – super sociedades
Lista de desaparecidos
Lista del Boletín del Deudor Moroso
Proveedores Ficticios de la DIAN
Procesos jurídicos (procesos jurídicos penales, procesos jurídicos, administrativos, procesos, jurídicos civiles fa estado) miliares, procesos jurídicos de altas cortes y concejo de estado)
Condenas Nacionales
Sanciones Secop contratistas
Antecedentes de responsabilidad Fiscal Contraloría
Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito
Registro de Antecedentes penales y disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
Información Super Salud
Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID
Consolidated Screening List
DEA
European Union External Action Sanction List
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA)
ICE USA
WANTED-
U.S. MARSHALS
SERVICE -
USA STATE BUSCADORES
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Interpol

Liste Unique France - Sanctions List
Most Wanted USA ATF
Mugshots
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC)
ONU Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas
Panamá Papers
HM Treasury - GOV.UK
Violaciones Regulatorias USA - Violations Tracker
PEPS
Otros Peps
PEPS (peps candidatos, peps candidatos electos, personas públicamente expuestas)
NOTICIAS
USA.gov
Noticias Caracol
Noticias
Histórico de Noticias-ROS.
Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF

3.3.1 Las fuentes de consulta deben contemplar búsquedas en medios de combinación físicos y electrónicos, nacionales e internacionales, con comentarios desfavorables de personas naturales o jurídicas, que den cuenta con informe clave y explicita de o porque representan un nivel de riesgo.

3.3.2 Generar alertas de las coincidencias automatizada realizada durante la noche o en la actualización.

3.3.3 Servicio de análisis posterior y/o profundización de casos una vez generadas las coincidencias.

3.3.4 Permitir realizar la consulta en lotes / Batch y/o a través de un Web Service.

4. SOPORTE TÉCNICO

4.1 El contratista deberá brindar soporte técnico a la Superintendencia Financiera de Colombia durante la vigencia del contrato. Este soporte deberá suministrarse en español a través correo electrónico, vía Teams, telefónico o cualquier otro medio apropiado en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.2 En caso de que el soporte telefónico, móvil o correo electrónico no sean suficientes para solucionar los inconvenientes presentados, el contratista deberá brindar soporte técnico presencial durante la vigencia del contrato, en un tiempo máximo cuatro (4) horas hábiles, a partir del reporte presentado por el supervisor del contrato, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sin costo adicional para la entidad.

5. WEB SERVICE

5.1 Permitir realizar la consulta en línea utilizando un servicio Web SOAP, que permita integrarse con los sistemas de la Entidad.

6. INSTRUCCIÓN DE USO DE LA BASE DE DATOS

6.1 Instruir sin costo adicional a los funcionarios de SFC, en la administración y uso integral de la herramienta con una intensidad horaria de mínimo diez (10) horas, la misma se impartirá durante la vigencia del contrato en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m de lunes a viernes que determine la Superfinanciera; las sesiones pueden ser impartidas en la sede de la Superfinanciera o de forma virtual y debe comprender al menos, los siguientes temas:

- Búsquedas generales y personalizadas
- Gestión y Administración
- Solicitud de incidentes
- Configuración de usuarios para la re-verificación
- Configuración de usuario para eliminar resultados contra nombres marcados como Falsos Positivos.
- Configuración y ejecución de la consulta en lotes / Batch y/o a través de un Web Service.

7. Habeas Data

Dar cabal cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, que salvaguardan el tratamiento de la información y obliga a quienes administran la información y responsables del tratamiento a mantener la reserva de los datos de todo ciudadano. Así, entre las obligaciones que deben cumplir los responsables del tratamiento de información se encuentra: a) garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data; b) conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias; c) realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley; y d) permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

5. Análisis del Riesgo

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar, se prevé el siguiente riesgo, el cual e tipifican por etapa del proceso contractual de acuerdo a lo dispuesto en la proforma interna A-PI-GCT-027, así:

Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-027
	RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN	Versión 11

Contrato: Suscripción a una base de datos On Line, para consultas de las listas públicas de tipo restrictivo y vinculantes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Descripción del Riesgo	Posible Consecuencia de la Ocurrencia	Tipo de Impacto	Probabilidad	Impacto	Valoración Total	Categoría	A Quien se Asigna	Tratamiento / Control	Probabilidad 2	Impacto 2	Valoración Total 2	Categoría 2	Afecta Ejecución	Responsable Tratamiento / Control	Fecha Inicio Tratamiento	Fecha Fin Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
C6	Específico	Externo	Contratación	Perdida económica o reputacional debido a la pérdida de la confidencialidad de información pública clasificada, pública reservada o datos personales.	Divulgación de información confidencial	Cualitativa	3	4	7	ALTO	Contratista	Transferir el Riesgo	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor	Durante la vigencia del contrato	Finalización del contrato	Validando con el contratista si se han incumplido la a Ley 1266 de 2008, en concordancia con la Ley 1581 de	Durante la ejecución del Contrato
C10	Específico	Externo	Contratación	Incumplimiento normativo	Sanciones legales por incumplimiento a la Ley 1266 de 2008, en concordancia con la Ley 1581 de 2012	Monetaria	3	3	6	ALTO	Contratista	Transferir el Riesgo	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor	Durante la vigencia del contrato	Finalización del contrato	Revisión de cambios de políticas económicas y financieras	Durante el plazo de ejecución
D12	General	Externo	Ejecución	Imposición de nuevos tributos.	Incremento en los costos del servicio contratado	Monetaria	3	3	6	ALTO	Contratista	Transferir el Riesgo	2	3	5	MEDIO	SI	Area Administrativa	Desde la etapa de asignación del presupuesto	Durante la Ejecución del contrato	Información TRM	Durante el plazo de ejecución
D1	General	Externo	Ejecución	Fluctuaciones del valor de la moneda.	Variación en los costos de adquisición	Monetaria	2	3	5	MEDIO	Contratista	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	Area Administrativa	Inicio del contrato	Finalización del la ejecución del contrato	Monitoreo y supervisión de las responsabilidades establecidas en el anexo técnico	Durante la vigencia del contrato

EDGAR YESID GARAY MEDINA Firmado digitalmente por EDGAR YESID GARAY MEDINA Fecha: 2025.08.22 09:52:19 -05'00' Aprobó: Edgar Yesid Garay Director tecnologías de la Información (E)	DIAZ RODRIGUEZ JASMITH Firmado digitalmente por DIAZ RODRIGUEZ JASMITH Fecha: 2025.08.21 22:22:02 -05'00' Aprobó: Jasmith Diaz Rodriguez Estructuradora Técnica Subdirector de operaciones (E)
DIAZ RUBIANO LEONARDO Firmado digitalmente por DIAZ RUBIANO LEONARDO Fecha: 2025.08.22 08:59:54 -05'00' Elaboró: Leonardo Diaz Rubiano Estructurador Económico Subdirección Financiera	